



San Martín de Porres, 02 de marzo del 2021.

OFICIO MÚLTIPLE N° 0108 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señores (as):

PROMOTORES Y DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 02

Presente. –

Asunto : Se comunica vigencia del D.S. 005-2021-MINEDU, Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica.

Referencia : Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU
Expediente ESIE2021-INT-0020597
Expediente ECIE2021-INT-0020104

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a ustedes, en relación al asunto del rubro, a fin de manifestarles que con fecha 01 de marzo de 2021, entró en vigencia el Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU que contiene el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica y otras modificaciones importantes a la normativa vigente en el sector educación.

Al respecto, el citado dispositivo brinda disposiciones aplicables al funcionamiento de las instituciones educativas privadas de Educación Básica y a los procedimientos administrativos vinculados con la prestación de servicios de Educación Básica así como en definir los mecanismos a través de los cuales se reconoce y promueve los aportes de las referidas instituciones educativas a la innovación educativa y las buenas prácticas de gestión, estableciendo reglas para el desarrollo de las actividades de supervisión.

En ese sentido, se informa sobre la Tabla de Infracciones y Sanciones, así como los actos administrativos a cargo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, la misma que se encuentran descritos en el Anexo N° 1; de igual manera el contenido del nuevo Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica se encuentra en el Anexo N° 2, ambos documentos forman parte del presente documento.

Sin perjuicio a lo señalado precedentemente, se remite el siguiente link: <https://cutt.ly/gIXCqO> por medio del cual podrá tener acceso al decreto supremo en mención y realizar la descarga del mismo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Rímac